



Radicado ANM No: 20199070413661

San José de Cúcuta, 15-10-2019 14:11 PM

Señor (a) (es):

FRANK REINALDO SERAFINI SALAS

Email: maquinteligente@yahoo.com

Teléfono: 5781533

Celular: 3134331071

Dirección: KM 2.5 VIA DE CUCUTA HACIA PUERTO SANTANDER

Departamento: NORTE DE SANTANDER

Municipio: CUCUTA

Asunto: RESPUESTA RADICADO 20199070410342 EXP. 629-54

Cordial saludo.

En atención a su escrito del asunto en el cual *"solicita expedición de un certificado de la licencia minera en referencia y copia de la última visita de fiscalización, requisito exigido por la compañía de seguros para efectos de la renovación de la póliza"*. Me permito informar que, a través de constancia No. 300 de fecha 23 de septiembre del 2019, se realiza certificación para efectos de la reposición de la póliza minero ambiental recibida el 4 de octubre del 2019 por Vilma Delgado la cual se adjunta – de igual manera se anexa el informe de visita de fiscalización integral PARCU No. 1080 de fecha 25 de septiembre del 2019, el cual fue acogido mediante auto PARCU No. 1191 del 7 de octubre del 2019.

Esperamos haber resuelto su solicitud y estaremos atentos a resolver en forma eficaz, con celeridad cualquier inquietud o información adicional.

Atentamente,

ING. MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA

Experto VSCSM

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: "22 folios"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal – Abogada PARCU

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 15-10-2019 13:52 PM

Número de radicado que responde: 20199070410342

Tipo de respuesta: "Total"

Archivado en: Expediente

[illegible]



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

HACE CONSTAR - 300

El 31 de agosto de 2007, la Gobernación del Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de Concesión No. 629-54 (HSH-04) bajo Ley 685 de 2001 con FREDDY ALBERTO REYES VERGEL, identificado con C.C. No.88.199.957, por el término de Treinta (30) años; con el objeto de Explorar Técnica y Explotar económicamente un yacimiento de ARCILLA Y UN DEPÓSITO ALUVIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONCESIBLES, localizado en los Municipios de SAN CAYETANO y EL ZULIA, ubicados en el Departamento de NORTE DE SANTANDER, con una extensión superficial de 90 hectáreas y 5.818 metros cuadrados. Dicho Contrato fue inscrito el 20 de noviembre de 2007 en el Registro Minero Nacional (folio 28).

Mediante resolución N° 00531 de 18 de agosto de 2010 la autoridad minera aprueba el programa de trabajos y obras P.T.O. (Folio 189 -192).

El titular allega acto administrativo N° 0061 de 07 de febrero de 2012 expedido por CORPONOR "CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER", mediante el cual se otorga Licencia Ambiental para el área del título minero." (Folio 266-271).

Mediante Auto PARCU-0670 de fecha 04 de junio de 2015, resuelve aprobar la actualización del programa de trabajos y obras PTO. (Folio 527-528).

Mediante Resolución No. 000279 del 21 de enero de 2016, se DECLARA PERFECCIONADA la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor FREDDY ALBERTO REYES VERGEL, a favor del señor FRANK REINALDO SERAFINI SALAS inscrito en el RMN el día 07 de abril de 2016. (Folio 583-584).

De conformidad con lo establecido en el artículo 280 "Póliza Minero-Ambiental" de la Ley 685 de 2001 que dice "... Al celebrarse el contrato de concesión minera el interesado deberá constituir una póliza de garantía de cumplimiento, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas, y la caducidad del Contrato. Dicha póliza, que habrá de ser aprobada por la autoridad concedente, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión."

De acuerdo a lo anterior la póliza minero ambiental deberá constituirse teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Nombre del Tomador: **FRANK REINALDO SERAFINI SALAS**
2. Beneficiario o Asegurado: **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - con NIT N° 900.500.018-2**
3. Vigencia: **Durante la vida de la concesión de sus prorrogas y tres años más**

Página 1 de 2

4. El Objeto del Seguro, debe amparar el 100% de las obligaciones mineras y ambientales, y en consecuencia debe quedar contemplado exactamente así: "GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 629-54 (HSH-04), CUYO TITULAR ES FRANK REINALDO SERAFINI SALAS DURANTE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN, DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES, LOCALIZADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO Y CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"

Calculo Valor Asegurado:

Mineral: GRAVAS DE RÍO	
Producción según PTO aprobado:	20.000 m ³ /año
Resolución No. 121 del 27 marzo de 2019 (UPME):	\$ 19.241,39
Valor etapa:	<u>10%</u>
	\$ 38.482.780

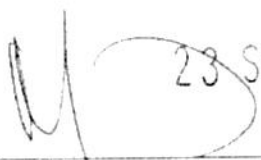
5. Valor asegurado: La suma del valor asegurado es de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$38.482.780), correspondiente al 10% del valor para la etapa de Explotación.

6. LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y ESTAR SUSCRITA (FIRMADA) POR EL CONCESIONARIO.

Anexos: LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL, así como la constancia de pago de la prima.

Es del caso esclarecer que dicha Póliza deberá estar firmada por el tomador, y contener sus respectivos anexos y el certificado de pago de la prima por amparo.

Se expide a solicitud del interesado, para efectos de reposición de Póliza Minero Ambiental.


MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ
COORDINADORA PAR CÚCUTA

Proyecto: ALVARO FINANSA/Seguimiento 2019

Recibido
Vilmar Balgob
Oct 4/2019

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**

AUTO PARCU - 1 1 9 1

Cúcuta, 07 OCT 2019

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 629
TITULAR: FRANK REINALDO SERAFIN SALAS - FREDDY ALBERTO REYES VERGEL
MINERAL: ARCILLA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ÁREA: 90 HECTAREAS Y 5.860 METROS CUADRADOS
FECHA FIRMA DEL CONTRATO: 31/08/2007
FECHA RMN: 20/11/2007
ETAPA CONTRACTUAL: EXPLOTACIÓN
DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: CÚCUTA, SAN CAYENTANO Y ZULIA

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de diciembre de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012, 9 1544 del 24 de diciembre de 2014 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013, 076 de fecha 13 de febrero de 2019, de la Agencia Nacional de Minería – ANM y teniendo en cuenta lo siguiente

1. ANTECEDENTES

El 31 de agosto de 2007, la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** celebró Contrato de Concesión N° 629 con **FREDDY ALBERTO REYES VERGEL**, por el término de Treinta (30) años, con el objeto de Explorar Técnica y Explotar económicamente un yacimiento de **ARCILLA** y un deposito aluvial de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONCESIBLES**, localizado en los Municipios **CUCUTA, SAN CAYETANO y EI ZULIA**, ubicados en el Departamento **NORTE DE SANTADER**, con una extensión superficial de 90 hectáreas y 5.818 metros cuadrados, inscrito el día 20 de noviembre de 2007 en el Registro Minero Nacional.

Mediante **Resolución 000279** de fecha 21 de enero de 2016 se **DECLARA PERFECCIONADA** la cesión del 100% de derechos mineros a favor del señor **FRANK REINALDO SERAFIN SALAS**, inscrita en RMN el día 7 de abril de 2016.

Mediante **Resolución No. 00531** del 18 de agosto de 2010 se **APRUEBA** la actualización al Programa de Trabajos y Obras PTO para un área de 90.5818 hectáreas, para explotar un yacimiento de material de arrastre.

Mediante **Resolución No. 0061** del 7 de febrero de 2012, se otorga Licencia Ambiental al señor **FREDDY ALBERTO REYES VERGEL** por la vida útil del contrato

Mediante **Resolución 001219** del 26 de junio de 2015, se resolvió **NEGAR** la inscripción de la cesión de derechos realizada por el señor **FREDDY ALBERTO REYES VERGEL** titular del contrato, en favor del señor **FRANK REINALDO SERAFINI SALAS**

Mediante **Resolución 000279** del 21 de enero de 2016, se resolvió **CONFIRMAR** la Resolución 001219 del 26 de junio de 2015. **ARTICULO SEGUNDO:** DECLARAR perfeccionada la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor **FREDDY ALBERTO REYES VERGEL**, en favor del señor **FRANK REINALDO SERAFINI SALAS**. Como consecuencia de lo anterior una vez se inscriba en el RMN la cesión, téngase al señor **FRANK REINALDO SERAFINI SALAS** ce 387003 como único titular del contrato N° 629

Mediante **Resolución 001186** del 28 de julio de 2017, se resolvió **RECHAZAR** la cesión total de derechos presentada por el señor **FRANK REINALDO SERAFINI SALAS** a favor de la sociedad **MAQUINTELIGENTE SAS** NIT 900098195-3

Mediante **Resolución 000532** del 30 de mayo de 2018, se resolvió **CONFIRMAR** la Resolución 001186 del 28 de julio de 2017 por la cual se resolvía un trámite de cesión de derechos. **ARTICULO SEGUNDO:** se **ORDENO** al grupo de catastro minero corregir el valor del área el cual corresponde a 90 Ha + 5830 m2 y la alineación de acuerdo a lo indicado en el concepto técnico 020 del 19 de abril de 2018.

El 6 de septiembre de 2019, se realizó inspección de campo al área del título minero **No. 629**, en desarrollo de las cual se elaboró la respectiva acta suscrita por el Ingeniero de Minas delegado de la Autoridad Minera y los señores **Elsy Janeth Gonzalez** en calidad de gerente Comercial de la empresa y **Luis Ramiro Restrepo Álzate**, se les hace entrega del Acta de Constancia de la Visita de Campo y Medidas a Aplicar, para el cumplimiento de las medidas preventivas y/o de seguridad en acatamiento del Decreto 035 de 1994.

Mediante informe de Visita de seguimiento **No. 1080 de fecha 25 de septiembre de 2019** el cual hace parte integral del presente acto, se concluyó lo evidenciado en campo respecto de la operación minera.

En consecuencia, en el presente Acto administrativo se dispondrá lo pertinente frente a lo evidenciado en la actual visita de seguimiento, y posteriormente, en su oportunidad, la Autoridad minera se pronunciará frente a las sanciones por el incumplimiento al mismo

PARA RESOLVER

De las conclusiones y recomendaciones del **informe de Visita de seguimiento PARCU- No. 1080 de fecha 25 de septiembre de 2019**, se procederá a poner en conocimiento del titular minero las **Recomendaciones Generales e Instrucciones Técnicas**, dejadas en el acta de visita

2. REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES

Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 76 del 13 de febrero de 2019, de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:

2.1 INFORMAR al titular minero, que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero **No. 629** fue emitido el Informe de Visita **No. 1080** de fecha 25 de septiembre de 2019, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo.

2.2 REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las medidas a aplicar establecidas en el numeral 1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS del Acta de Fiscalización Integral de fecha **6 de septiembre de 2019**, dentro de los plazos otorgados en la referida acta, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente a la suscripción de la misma:

- En el momento de realizada la visita de fiscalización no se evidencio labores de explotación, manifiesta que la explotación se realiza de forma intermitente, la última extracción fue realizada en el mes de abril.
- **Actualizar**, el plano de Labores. **Plazo otorgado: Treinta (30) días**.
- **Continuar** con la Implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto 1072 del 2015. **Plazo otorgado: Treinta (30) días**.

PARÁGRAFO: El titular deberá allegar un informe dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con el correspondiente registro fotográfico en el cual se evidencie la aplicación de los correctivos y un cronograma de actividades. El plazo acá concedido en ningún momento amplía o modifica los términos dados en el acta de visita de fiscalización.

2.3 INFORMAR al titular minero, que debe tener en cuenta, las medidas a aplicar establecidas en el numeral **7.1 RECOMENDACIONES** del Informe de Visita **No. 1080** de fecha 24 de septiembre de 2019, consistentes en:

- Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el PTO Aprobado y en lo estipulado en la Licencia Ambiental.
- Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2222 de 1993 Reglamento de Higiene y Seguridad en labores mineras a cielo abierto
- Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, en su Título IV, capítulo VI en cuanto a lo referente al SG-SST.

2.4 INFORMAR al titular, que mediante AUTO PARCU No. 0236 de fecha 13/02/2019, notificado mediante estado jurídico No. 017 del día 15/02/2019, le fueron realizados

MIS4-P-001-F-009/ V1

3 de 4

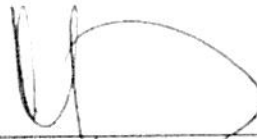
requerimientos que a la fecha se evidencia el no cumplimiento de los mismos, por lo tanto, la Autoridad Minera en su oportunidad, se pronunciará frente a las sanciones a que haya lugar.

- 2.5 Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.

07 OCT 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta

*Proyecto: Alexandra Arias / Abogado PARCUI
Expediente: 629*



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NOTIFICACION POR ESTADO

CUCUTA, 8 DE OCTUBRE DE 2019

EL (LOS): AUTO PARCU-1191 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2019

VISIBLE (S) A FOLIO (S): DOS (02)

SE NOTIFICAN POR ESTADO JURIDICO No. 103 DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2019

COORDINADORA – PAR CUCUTA

Elaboro: Mariana Rodríguez Bernal / Abogada PARCU

VISITA REALIZADA AL ÁREA DEL CONTRATO No 629

CONSECUTIVO 1080

TITULAR: FRANK REINALDO SERAFINI SALAS

MUNICIPIO CUCUTA, ZULIA, Y SAN CAYETANO

DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER

ELABORADO POR:

PILAR MARYORY ESPITIA CACERES

PROFESIÓN:
INGENIERO DE MINAS

FECHA

25 SEP 2019


26-09-2019

1. GENERALIDADES

- Nombre del titular: FRANK REINALDO SERAFINI SALAS
- No. Identificación: Cedula extranjera 387003
- Mineral Minuta de Contrato: ARCILLA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION/ DEMÁS CONCESIBLES
- Dirección: km 2.5 vía Cucuta a Puerto Santander
- Teléfono: 3134331071 - 5781533
- Email: maqinteligente@yahoo.com
- Nombre del explotador: MAQINTELIGENTE SAS
- Tipo de explotador: Contrato de Operación
- Nombre de la mina: Sabaneta
- Ubicación:
 - Vereda: sabaneta
 - Municipio: CUCUTA, ZULIA, SAN CAYETANO
 - Departamento: NORTE SANTANDER
- Modalidad del título: Licencia de explotación
- Placa: 629
- Área Otorgada: 90 HECTÁREAS Y 5.830 METROS CUADRADOS
- Fecha inscripción RMN: 20/11/2007
- Etapa contractual: Explotación
- Anualidad: 6
- Fecha de Inspección: 06/09/2019

2. OBJETIVO

Informar las condiciones de las labores técnicas llevadas a cabo acorde con la etapa que adelante, el componente ambiental y las condiciones de seguridad evidenciadas en el área del título minero de placa 629, así como documentar la verificación de procedimientos, control y registro de volúmenes de producción, en caso que aplique, y finalmente emitir las conclusiones, recomendaciones y medidas a aplicar.

3. ANTECEDENTES

El 31 de agosto de 2007, la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** celebró Contrato de Concesión **N° 629**, bajo Ley 685 del 2001, con **FREDDY ALBERTO REYES VERGEL**, identificado con C.C. No.88.199.957, por el término de Treinta (30) años; divididos así: tres años para exploración, tres años para construcción y montaje y 24 años para explotación, con el objeto de Explorar Técnica y Explotar económicamente un yacimiento de **ARCILLA** y un depósito aluvial de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONCESIBLES**, localizado en los Municipios de **CUCUTA, SAN CAYETANO** y el **ZULIA**, ubicados en el Departamento de **NORTE DE SANTANDER**, con una extensión superficial de 90 hectáreas y 5.818 metros cuadrados. Dicho Contrato fue inscrito el 20 de noviembre de 2007, en el Registro Minero Nacional. (Folio 28-34)

Mediante **Resolución 000279** de fecha 21 de enero de 2016 se **DECLARA PERFECCIONADA** la cesión del 100% de derechos mineros a favor del señor **FRANK REINALDO SERAFINI SALAS**, inscrita en RMN el día 7 de abril de 2016. (Folio 583-584).

Mediante **Resolución No. 00531** del 18 de agosto de 2010 (Folio 189-152), se **APRUEBA** la actualización al Programa de Trabajos y Obras PTO para un área de 90,5818 hectáreas, para explotar un yacimiento

de material de arrastre, mediante el método de graveras parcialmente bajo lámina de agua por dársenas o piscinas transversales, reservas explotables de 86.544 m³, para una producción proyectada de 20.000 m³ anuales, con arranque mecanizado.

Mediante **Resolución No. 0061** del 7 de febrero de 2012, se otorga Licencia Ambiental al señor FREDDY ALBERTO REYES VERGEL por la vida útil del contrato.

Mediante **Resolución 001219** del 26 de junio de 2015, se resolvió NEGAR la inscripción de la cesión de derechos realizada por el señor FREDDY ALBERTO REYES VERGEL titular del contrato, en favor del señor FRANK REINALDO SERAFINI SALAS.

Mediante **Resolución 000279** del 21 de enero de 2016, se resolvió CONFIRMAR la Resolución 001219 del 26 de junio de 2015. ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR perfeccionada la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden al señor FREDDY ALBERTO REYES VERGEL, en favor del señor FRANK REINALDO SERAFINI SALAS. Como consecuencia de lo anterior una vez se inscriba en el RMN la cesión, téngase al señor FRANK REINALDO SERAFINI SALAS ce 387003 como único titular del contrato N° 629.

Mediante **Resolución 001186** del 28 de julio de 2017, se resolvió RECHAZAR la cesión total de derechos presentada por el señor FRANK REINALDO SERAFINI SALAS a favor de la sociedad MAQUINTELIGENTE SAS NIT 900098195-3.

Mediante **Resolución 000532** del 30 de mayo de 2018, se resolvió CONFIRMAR la Resolución 001186 del 28 de julio de 2017 por la cual se resolvía un trámite de cesión de derechos. ARTICULO SEGUNDO: se ORDENO al grupo de catastro minero corregir el valor del área el cual corresponde a 90 Ha + 5830 m² y la alineación de acuerdo a lo indicado en el concepto técnico 020 del 19 de abril de 2018

• **Plan Minero:**

Tipo, número y fecha del acto administrativo que aprueba el plan minero: Resolución - 00531 - 18/08/2010			
Mineral (es) a explotar: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			
Coordenadas	Norte	Este	Cota:
Frentes de explotación antiguos:			
Coordenadas de las instalaciones de superficie:			
Método de explotación Graveras parcialmente bajo lámina de agua por dársenas o piscinas transversales.			
Uso de explosivo en esta etapa:	Si	No	
Producción anual proyectada: 20.000 Metros cúbicos (m3)			

3.1 REVISIÓN DOCUMENTAL

- No existe modificación de etapas.
- Mediante **Resolución 001186** del 28 de julio de 2017, se resolvió RECHAZAR la cesión total de derechos presentada por el señor FRANK REINALDO SERAFINI SALAS a favor de la sociedad MAQUINTELIGENTE SAS NIT 900098195-3.
- Mediante Resolución No. 00531 del 18 de agosto de 2010 (Folio 189-152), se APRUEBA la actualización al Programa de Trabajos y Obras PTO para un área de 90,5818 hectáreas.
- Mediante Resolución No. 0061 del 7 de febrero de 2012, se otorga Licencia Ambiental al señor FREDDY ALBERTO REYES VERGEL por la vida útil del contrato N° 629.

- Regalias declaradas por el titular: I trimestre de 2019= 0; II trimestre de 2019= 7000 (FBM SEMESTRAL 2019: 7000).

4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y MEDIDAS IMPUESTAS PREVIAMENTE

Mediante visita de Fiscalización Minera N° PARCU-0139 del 13 de febrero de 2019, (de visita realizada el día 01/02/2019) de acuerdo al plan de inspecciones del Grupo PAR-CÚCUTA, acogido mediante AUTO PARCU N° 0236 del 13 de febrero de 2019, donde **SE REQUIERE:**

- Instrucciones Técnicas

Se debe realizar la actualización del nuevo frente de explotación el cual fue evidenciado durante la visita, plantado para su extracción se debe llegar a la ANM. **Plazo otorgado: 0 CUMPLIMIENTO:** según lo observa no se evidenciaron labores de explotación dentro del área el nuevo frente se encuentra suspendido. **DIO CUMPLIMIENTO**

Se debe una vez inicie su explotación avisar a la autoridad y así dar cumplimiento al decreto 2222 de 1993 higiene y seguridad minera para labores de minería a cielo abierto. **Plazo otorgado: 0** según lo observa no se evidenciaron labores de explotación dentro del área el nuevo frente se encuentra suspendido. **DIO CUMPLIMIENTO**

Se debe realizar una vez se revuelve los trámites de cesión de área realizar la modificación de la licencia ambiental. **Plazo otorgado: 0 CUMPLIMIENTO:** según lo manifestado el trámite de cesión de área se encuentra en Proceso por la Autoridad minera. **DIO CUMPLIMIENTO.**

Se debe tener por aparte lo que se saque en el momento de la explotación del título N° 629, para así poder realizar el análisis comparativo de lo reportado en los formularios de declaración de regalias. **Plazo otorgado: 0. CUMPLIMIENTO: DIO CUMPLIMIENTO.**

Se **INFORMA** al titular que las medidas estarán sujetas a la respuesta por parte de la AGENCIA NACIONAL MINERA si se da la suspensión o no, de igual manera si no se da una respuesta positiva el titular deberá dar cumplimiento con lo anterior.

5. RESULTADOS DE LA VISITA

La inspección se realizó entre el 06/09/2019, de acuerdo al plan de inspecciones de campo del Grupo de Seguimiento, Control y Seguridad Minera – PAR Cúcuta.

El día **6/09/2019**, se realizó inspección de campo al área del título minero No.629, se contó con el acompañamiento de la señora ELSY JANETH GONZALES en calidad de Gerente Comercial de la empresa MAQINTELIGENTE, y el señor LUIS RAMIRO RESTREPO ALZATE identificado con CC. 16211255, quienes se procedió a informarles el motivo de la visita y se requirió la siguiente documentación:

- a) Afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos laborales y planilla de pago del periodo vigente. **No se encontraban ejecutando labores de explotación.**
- b) Reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial, publicados. **La empresa MAQINTELIGENTE SAS cuenta con el reglamento interno el cual se incluye la extracción del mineral.**

- c) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y sus documentos asociados: Política, objetivos, matriz de riesgos y peligros, programas de intervención, plan de capacitación, auditorías. Se presenta matriz de peligros.
- d) Acta de entrega del suministro a los trabajadores de los Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación necesarios de acuerdo a la matriz de riesgos y peligros, así como soportes de las capacitaciones anuales sobre el uso de elementos y equipos de protección personal.
- e) Documentos soporte que permitan identificar y documentar los procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción empleados por el titular; registrar la producción del periodo evaluado a partir de la documentación exhibida por el titular minero. Se evidencia registro estadístico de viajes.
- f) Verificar la existencia de otro tipo de permisos en el evento de existir restricciones para el desarrollo de la actividad. No aplica.
- g) Permiso del Departamento de Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos - DCCA. No aplica.
- h) Certificaciones expedidas por el SENA u otras instituciones autorizadas para tal fin y certificaciones expedidos por la Escuela de Ingenieros Militares, de las capacitaciones al personal que manipula material explosivo. No aplica.
- i) Plano actualizado de labores (de explotación). Se realizó la presentación con 19/02/2019.
- j) Plan de ventilación y el plano de ventilación actualizado. No aplica.
- k) Certificado (expedido por entidades autorizadas) de las capacitaciones a los trabajadores para realizar Trabajo Seguro en Alturas. No aplica.
- l) Procedimientos de Trabajo Seguro para la ejecución de las labores o actividades. No aplica.
- m) Informes de investigación de accidentes laborales. Se realizó la presentación
- n) Plan de emergencias. Se realizó la presentación
- o) Registros de las mediciones de las concentraciones de oxígeno y gases contaminantes en las labores mineras. No aplica.
- p) Certificado de calibración de los equipos empleados para realizar las mediciones y el control de las concentraciones de gases (si aplica) No aplica.
- q) Registros del mantenimiento realizado a los equipos eléctricos y mecánicos utilizados en la mina. Se realizó la presentación

Como resultado de la visita efectuada se pudo constatar que el título se encuentra SIN Actividad Minera, que todas las actividades adelantadas por el titular minero NO corresponden con la etapa contractual, el titular manifiesta que la extracción se realiza de forma intermitente que la última extracción la realizó entre el mes de abril y mayo. Una vez realizado el recorrido se evidencia que se realizara la extracción en un nuevo frente de explotación que sólo se tiene en planes lo cual lleva a que el titular deberá realizar la actualización del programa de trabajos y obras ya que no se encuentra incluido

La explotación una vez se inicie se realizará en el río Zulia y depósito de la quebrada Tonchala.

Así mismo NO se evidencia hay presencia de minería ilegal dentro del área del título, el titular no ha interpuesto amparos.

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 1); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 3) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

Título en Etapa de Explotación

Se realizó geoposicionamiento satelital de los puntos de control dentro del área del presente título minero, mediante Brújula, GPS, entre otros. Las coordenadas de dichos puntos y su descripción se especifican en la siguiente Tabla, igualmente se anexa un plano a escala adecuada mostrando la ubicación de dichos puntos. (Ver anexo 2).

Punto		Descripción	Coordenadas*		
Capa	#		Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)
Frentes de explotación activos	1	DENTRO DEL AREA DEL CONTRATO NO SE EVIDENCIO FRENTE DE EXPLOTACIÓN ACTIVO			
Frentes de explotación inactivos	1	Frente de explotación inactivo, la explotación se realiza de forma intermitente.	1 365.776,31	1 163.004,13	229
Planta de beneficio y transformación	1	DENTRO DEL AREA DEL CONTRATO 629 NO SE EVIDENCIO PLANTA DE BENFICIO Y TRNASFORMACION.			
Instalaciones	1	Via de acceso	1 365.636,22	1 163.087,53	233.9
	2	Señalización	1 365.679,11	1 163.779,69	256.6

* Capturadas en el sistema Planas Gauss



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

INFORME DE VISITA DE FISCALIZACIÓN
INTEGRAL **1080**

CÓDIGO: MIS4 P 002-F-015
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 7 de 14

Frentes de explotación inactivo dentro del área del contrato de concesión 629

Id.	Nombre de la Mina	Nombre del titular	Coordenadas*			Producción mensual	Personal	Observaciones
			Y (Norte)	X (Este)	Z (Altura)			
1	SABANETA	FRANK REINALDO SERAFINI SALAS	1.365.776,31	1.163.004,13	229	0	0	Frente de explotación inactivo, el cual se esta proyectando como nuevo alternativa de explotación teniendo en cuenta que se le han venido presentado problemas de orden social para realizar la explotación por los frentes proyectados en el PTO, por tal razón se le recomienda al titular no adelantar labores sobre esta area hasta tanto no actualice el PTO, teniendo en cuenta que esta nuevo frente de explotación a proyectar no se encuentra contemplado en PTO actual

Concepto técnico sobre las labores de Explotación

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 1), consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 3) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

Con relación a las actividades de explotación evidenciadas durante el desarrollo de la visita, este informe hace especial relevancia a los siguientes aspectos que aseguran la explotación racional del subsuelo, la correspondencia del método de explotación empleado con el plan minero aprobado, la implementación de operaciones unitarias, maquinaria y equipo que garantizan una Minería Bien Hecha, el adecuado uso de sustancia explosiva y un efectivo y confiable procedimiento de control a la producción:

- **Método de Explotación:** El método de explotación aprobado en el programa de trabajos y obras es graveras parcialmente bajo lámina de agua por darsenas o piscinas transversales, es la construcción de diques transversales a la corriente del río y piscinas de sedimentación, el sentido de avance buscando la dinámica del río Zulia de la quebrada Tonchala, la separación de los diques que forman las piscinas será de 60 m; profundidad 1,5 m; ancho parte inferior: 10 m; parte superior: 7 m largo de los diques: 30 m. No se pudo evidenciar durante la visita ya que no se encontraban ejecutando labores, cabe aclarar que el nuevo proyecto de ejecución de labores que realizará el titular deberá ser contemplado en PTO.
- **Operaciones Unitarias, Maquinaria y Equipo:** En el desarrollo de la visita de fiscalización no se evidenció labores de explotación, por tal razón no se evidenció maquinaria o equipo, ni la realización de operaciones unitarias las cuales se describen según lo contemplado el PTO aprobado.

Arranque: Mecanizada utilización de una retroexcavadora, la cual es de la empresa MAQINTELIGENTE SAS.

Cargue: El cargue del mineral se realiza por volquetas en el frente de explotación directamente de la retroexcavadora

Transporte: Se realizará hasta la planta de beneficio donde se encuentra la zaranda donde el material será vertido a través de la rampa para el proceso de transformación y beneficio.

- **Uso de Sustancia Explosiva:** No aplica
- **Procedimiento de Control a la Producción:**

De acuerdo con lo evidenciado durante el desarrollo de la visita, el titular sigue el siguiente procedimiento para el control, medición y registro, control de volúmenes de producción:

Punto de control	Descripción: Punto Control (Coches, Vagonetas, Carretillas, Banda, etc)	Área o cargo Responsable:	Tipo de documentos Soporte: (Bitácora, Tablero, Remisión, Digital, etc.)
Paso 1	Frente de explotación	Conductor volqueta	de Formato donde se diligencia # de recibo, fecha placa, material y m3.

Los registros de producción evidenciados en la mina SABANETA de conformidad, en relación a las declaraciones de producción y liquidación de regalías presentadas por el titular minero, las cuales reposan en el expediente.

El Procedimiento de medición de la producción empleado por el titular minero **REGISTROS ESTADÍSTICOS DE VIAJES**.

A partir de las observaciones efectuadas durante la visita, NO SE RECOMIENDA REQUERIR al titular minero introducir correctivos en el procedimiento empleado para la medición de la producción.

5.2 COMPONENTE AMBIENTAL

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral notificada al encargado de la(s) mina(s) el día de la visita (ver anexo 1); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 3) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

Mediante **Resolución No. 0061** del 7 de febrero de 2012, se otorga Licencia Ambiental al señor FREDDY ALBERTO REYES VERGEL por la vida útil del contrato.

- **Componente Abiótico**

Durante el recorrido no se evidencia afectación dentro del área del título N° 629.

- **Componente Biótico**

Durante el recorrido no se evidencia afectación dentro del área del título N° 629.

- **Contingencia Ambiental**

Al momento de la visita no se evidenció.

- **Plan de Cierre Abandono**

Se encuentra contemplado el capítulo de recuperación geomorfológica paisajista y forestal.

5.3 COMPONENTE DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA

Este concepto se sustenta la información capturada en campo durante la realización de la visita y consignada en el Acta de Fiscalización Integral (ver anexo 1); consolidan el contenido de este informe el registro fotográfico (ver anexo 3) y los demás documentos soporte de los hallazgos reportados u otra información relevante compilada durante la visita (ver anexo 4).

Con relación a la seguridad e higiene minera, este informe enfatiza los siguientes aspectos que evalúan condiciones que minimicen los riesgos para el personal que labora en las operaciones mineras y garanticen un trabajo seguro, acatando la normatividad pertinente:

- **Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales:** No se encontraban ejecutando labores, sin embargo, presenta soporte de pago de seguridad social de los trabajadores que se encuentran en la planta de beneficio que los cuales son los que realizan las labores de explotación cuando esta realiza, teniendo en cuenta que se realiza de forma intermitente y dependiendo de la demanda del producto. Se presenta el pago de la seguridad social del mes de con afiliación ARL tipo V.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** La empresa MAQINTELIGENCIA SAS cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para toda la empresa, en el cual esta incorporado la extracción de mineral, como actividad a desarrollar, se encuentra publicado y es socializado y su actualización se da cada vez que cambie el proceso.
- **Condiciones Atmosféricas y de Ventilación:** No aplica
- **Condiciones de Sostenimiento en la Mina y Estado de Vías:** No aplica
- **Condiciones de Red Eléctrica e Iluminación:** No se evidencio el uso de red electrica dentro del área para la realización de las operaciones de extracción del mineral.

6. NO CONFORMIDADES

IDENTIFICADAS EN LA VISITA, con su correspondiente descripción, explicación u observación que justifica la No conformidad evidenciada.

OTRAS SITUACIONES TÉCNICAS QUE NO ESTÁN TIPIFICADAS COMO NO CONFORMIDADES pero que igualmente tienen soporte reglamentario en el Código de Minas, reglamentaciones, decretos, resoluciones, directrices, otras.

7. MEDIDAS A APLICAR

7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

- **Recomendaciones**
 - Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el PTO Aprobado y en lo estipulado en la Licencia Ambiental.
 - Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2222 de 1993 Reglamento de Higiene y Seguridad en labores mineras a cielo abierto.

1080

- Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, en su Título IV, capítulo VI en cuanto a lo referente al SG-SST.

- **Instrucciones Técnicas**

En el momento de realizada la visita de fiscalización no se evidencio labores de explotación, manifiesta que la explotación se realiza de forma intermitente, la última extracción fue realizada en el mes de abril.

Actualizar, el plano de Labores. **Plazo otorgado: Treinta (30) días.**

Continuar con la Implementación del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto 1072 del 2015. **Plazo otorgado: Treinta (30) días.**

7.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Suspensión Parcial o Total de Trabajos: No aplica
- Clausura Temporal de la Minas: No aplica

7.3 MEDIDAS DE CARÁCTER INDEFINIDO

No se impusieron de medidas de carácter indefinido dentro del área del contrato 629.

8. CONCLUSIONES

A continuación se presentan conclusiones por cada mina o frente de trabajo:

MINA SABANETA:

Una vez realizada la visita al área del título N° 629 se evidenció que los accesos al frente de explotación aprobados PTO, ha sido invadido y a su vez cerrada su vía la cual comunica al área. Se accede al área por otro sector, el cual el titular proyecta realizar su nuevo frente de trabajo de explotación, para el cual se RECOMIENDA actualizar el PTO, teniendo en cuenta que este nuevo frente no se encuentra contemplado en PTO Aprobado; y hasta tanto no se realice su debido proceso ante la Autoridad Minera deberá abstenerse de realizar labores de Explotación en este sector. Cabe aclarar el que día de realizada la visita se fiscalización no se evidenciaron labores de explotación o extracción de mineral dentro del área del contrato 629.

Las recomendaciones e instrucciones técnicas se encuentran plasmadas en el anexo del acta de fiscalización integral y el Item 7.1 MEDIDAS PREVENTIVAS del presente informe integral de fiscalización.

El titular DIO CUMPLIMIENTO a las instrucciones técnicas plasmadas Mediante AUTO PARCU N° 0236 del 13 de febrero de 2019, se acogió el informe de Visita de seguimiento No. PARCU-0139 del 13 de febrero de 2019.

6 OTRAS CONSIDERACIONES

Dar traslado de este informe a otras entidades (SI / NO) NO

Frecuencia de futuras visitas (SI / NO) 2 AL AÑO

Seguimiento especial a aspectos específicos (SI / NO) NO

Acompañamiento de otras autoridades en futuras visitas (SI / NO) NO

Otras recomendaciones de índole técnica, ambiental y de seguridad que no se incluyeron en el acta de visita (SI / NO) SI ya fueron descritas en el presente concepto técnico.

Este informe será parte integral del expediente del título 629 para que se efectúen las respectivas notificaciones.



Firma

PILAR MARYORY ESPITIA CACERES

Ingeniero de Minas

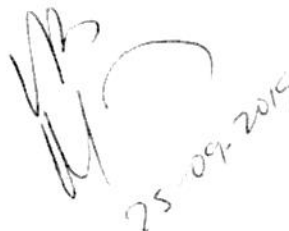
Copias: Expediente Contrato No. 629

Anexo 1: Registro Fotográfico

Anexo 2: Plano Contrato No. 629

Anexo 3: Acta de visita

25 SEP 2019


25-09-2019

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1. SEÑALIZACIÓN

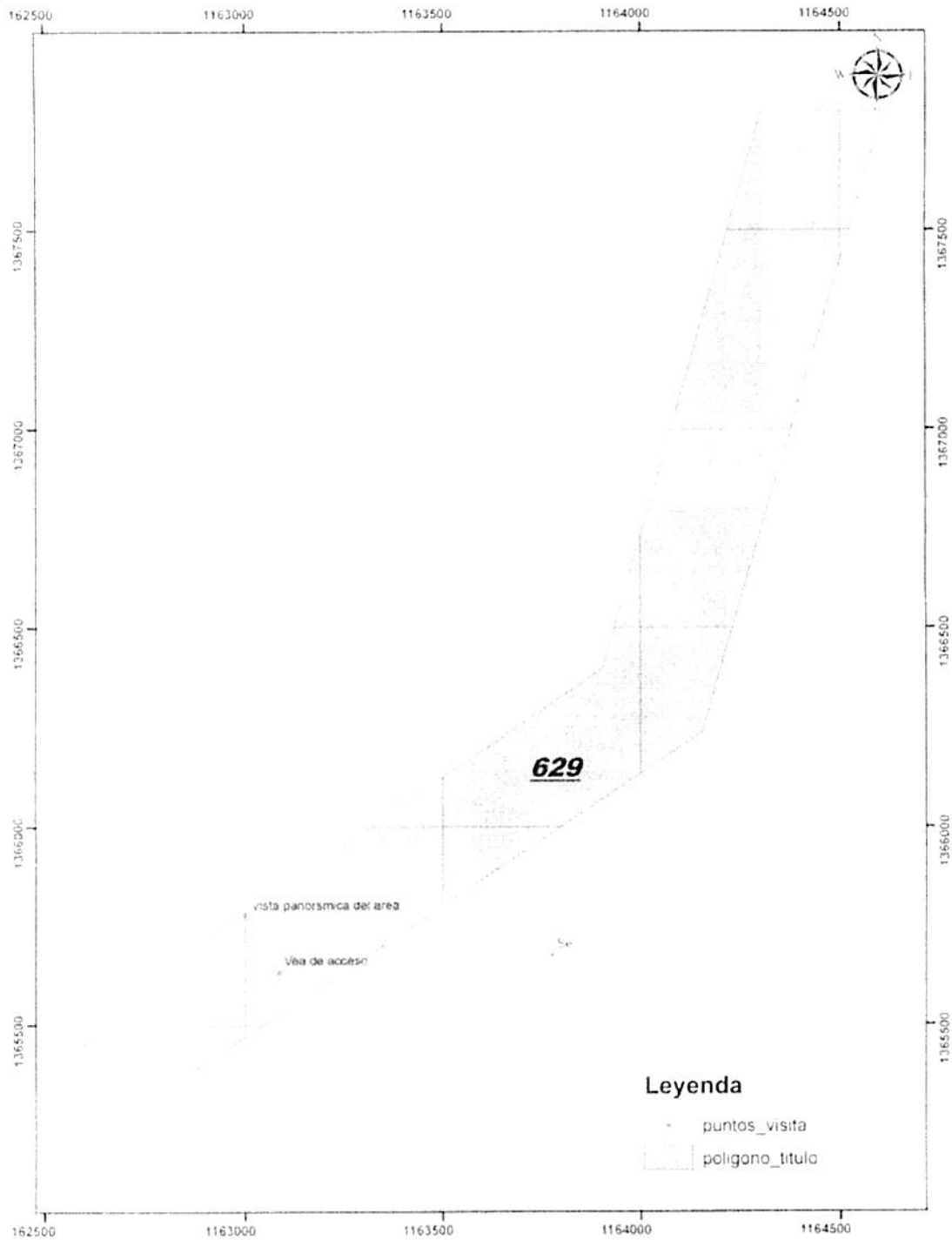


FOTO 2. VIA DE ACCESO



FOTO 3. PANORAMICA DEL ÁREA SIN EVIDENCIA DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN.

ANEXO 2. PLANO



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Seguimiento y Control

Constancia de Preparación de Visita



Constancia No. 2019-9-459

23/09/2019

La Agencia Nacional de Minería hace constar que se realizaron las siguientes actividades para la preparación de la visita que se ejecutará entre el 02/09/2019 y el 06/09/2019 al Título Minero con Código de Expediente 629

Aspecto validado	Cumple?	OBSERVACIONES
El título minero cuenta con la Póliza Minero Ambiental o garantía del contrato minero vigente?	Si	El título cuenta con póliza minero ambiental vigente hasta el 28/09/2019
Existencia y vigencia del instrumento ambiental que viabilice la ejecución de la etapa contractual (construcción y montaje/explotación), verificando la extensión del área indicada en el instrumento ambiental, revisión de restricciones o prohibiciones, en caso de que existan. De igual forma, se debe revisar si se ha impuesto alguna medida cautelar de suspensión o sancionatoria por parte de la autoridad ambiental	Si	Mediante Resolución No. 0061 del 7 de febrero de 2012, se otorga Licencia Ambiental al señor FREDDY ALBERTO REYES VERGEL por la vida útil del contrato N° 629
Estado de cumplimiento en cuanto a las obligaciones presentación Formatos Básicos Mineros, Pago Canon Superficial (etapa de construcción y montaje), Declaraciones de Producción y Liquidación de Regalías al día?	Si	CANON SE ENCUENTRA AL DIA CON ESTA OBLIGACIÓN FBM SE ENCUENTRA AL DIA CON ESTA OBLIGACIÓN REGALIAS SE ENCUENTRA AL DIA CON ESTA OBLIGACIÓN
Describir las variables técnicas del PTO/PTI aprobado y/o vigente (número de frentes o bocaminas y coordenadas de ubicación, coordenadas instalaciones en superficie, producción anual proyectada, método de explotación, uso de explosivos, solicitud de modificaciones u otros)	Si	Mediante Resolución No. 00531 del 18 de agosto de 2010 (Folio 189-152), se APRUEBA la actualización al Programa de Trabajos y Obras PTO para un área de 90.5818 hectáreas, para explotar un yacimiento de material de arrastre mediante el método de graveras parcialmente bajo lámina de agua por dársenas o piscinas transversales, reservas explotables de 86 544 m ³ , para una producción proyectada de 20 000 m ³ anuales, con arranque mecanizado
Existe trámite de las solicitudes de legalización de minería de hecho y tradicional y/o formalización, vigentes que se ubiquen superpuestas al área del título minero objeto de visitas?	No	
Existe de solicitudes de suspensión vigentes? (suspensión obligaciones/suspensión de actividades)	No	
Revisión de PQRS radicadas o allegadas por el titular minero o dentro del expediente minero, con ocasión a visitas de fiscalización anteriores (solicitudes de verificación para levantamiento de medidas impuestas, solicitudes de prórroga de plazos otorgados para cumplimiento de medidas, presentación de planes de mejoramiento u otros)	No	

FECHA:

06-Septiembre-2019

GRUPO DE TRABAJO:

PARACUTA - TITULO 629

De conformidad con el Decreto 4134 de 2011, Decreto 2504 de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía; y, las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 483 del 27 de mayo del 2013 emitidas por la ANM, se determina:

I. MEDIDAS A APLICAR

Indicar la medida que se toma y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad)

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

Mina Sabaneta

1.1 RECOMENDACIONES:

Sugerencias para mejorar las practicas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.

Se recomienda Dar cumplimiento a lo estipulado en el PTO Aprobado y en la Licencia Ambiental.

Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2222 del 1993. Higiene y seguridad minera Cielo Abierto.

Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015. Capitulo VI Titulo IV en lo referente del SG-SST

/ / / / / / / /

1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS:

Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería

Fecha de vencimiento o
plazo otorgado

En el momento de realizada la visita de fiscalización no se evidencian labores de explotación manifestando que la explotación se realiza de forma intermitente la última extracción se realizó en el mes de Abril.

/

Actualizar plano de labores

30 días

Continuar con la Implementación del SG-SST

30 días.

/ / / / / / / /

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1 Suspensión parcial o total trabajos, mientras se toman los correctivos del caso	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total	Fecha de vencimiento o plazo otorgado
2.3 Medidas de carácter indefinido Solamente en estos casos: a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza	

NOTA: Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo; las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente.

La información consignada en la presente acta, será cotejada con el expediente que reposa en la Autoridad Minera a efectos de la elaboración del respectivo informe técnico, y, establecer si es del caso, nuevas medidas y/o requerimientos, que le serán notificados mediante acto administrativo.

II. FIRMAS

1. TITULAR O REPRESENTANTE DE LA EXPLOTACIÓN

Declaro que he sido informado por el funcionario o representante de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, abajo firmante de las condiciones de la mina y que en la fecha me he notificado de las medidas a implementar.

El titular del derecho minero deberá informar oportunamente a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA antes de reactivar los trabajos para que el personal técnico verifique el estricto cumplimiento de las medidas impuestas; de lo contrario, serán aplicadas las sanciones previstas en la Ley.

Si el titular del derecho minero o su delegado para tales efectos no está presente en la visita, se dejará constancia. En todo caso, los términos empezarán a correr a partir de la fecha de la visita.

Este anexo hace parte del ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL y las medidas a aplicar son de obligatorio cumplimiento y en los términos aquí descritos, a partir de la fecha de la firma del presente anexo.

Luis Ramiro Restrepo	<i>[Firma]</i> 16211255	Gerente de la Empresa
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
Elsy Gonzalez	<i>[Firma]</i> Elsy Gonzalez C Gomez, C.C.	Gerente Comercial
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO

2. TESTIGOS SI LOS HUBIERE

Grecia Valencia	<i>[Firma]</i> Coordinadora SG-SST	*Grecia Valencia 116100044
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CEDULA DE CIUDADANIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CEDULA DE CIUDADANIA	

3. REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CEDULA DE CIUDADANIA

4. FUNCIONARIO O REPRESENTANTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Pilar Haryont Espitia Caceres	<i>[Firma]</i> CC 37276310
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA CON CEDULA DE CIUDADANIA

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 1

FECHA: 06/09/2019	GRUPO DE TRABAJO: Seguimiento y Control
--------------------------	--

I. GENERALIDADES

1. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR	Frank Reinaldo Serafini Salas		
DIRECCIÓN	km 2 5 via cucuta a puerto santander		
TELÉFONO	3134331071 - 5781533		
EMAIL	maqinteligente@yahoo.com		
NOMBRE DEL EXPLOTADOR	Maqinteligente SAS		
TIPO DEL EXPLOTADOR	Contrato de Operación		
NOMBRE DE LA MINA	Sabaneta		
UBICACIÓN	VEREDA sabaneta	MUNICIPIO CÚCUTA	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER
MODALIDAD DEL TÍTULO	Licencia de explotación		
PLACA	629		
ETAPA CONTRACTUAL	Explotación		
ANUALIDAD	6		

2. VARIABLES APROBADAS PTI/PTO

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL PTI/PTO	
TIPO	resolución
NÚMERO	00531
FECHA	18 agosto 2010
MINERAL A EXPLOTAR	MERCURIO
MÉTODO DE EXPLOTACIÓN	Gravera
Descripción geométrica u otras variables: arenas y gravas	

COORDENADAS DE LO(S) FRENTE(S) DE EXPLOTACION (SEGUN PTI/PTO VIGENTE)

COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
------------------	-----------------	-------------------

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 2

COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES EN SUPERFICIE (SEGÚN PT//PTO VIGENTE)

COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
---------------------	--------------------	----------------------

2. DESCRIPCION GENERAL DEL TITULO MINERO

Estado del Título	☒ Activo	☐ Inactivo			
Estado de las Vías de acceso al Título					
regular					
Adelantan actividades conforme a la etapa?	☒ Si	☐ No			
Observaciones					
Tiene dificultades para adelantar las labores de la etapa?	☒ Si	☐ No			
Observaciones					
grupos armados invasiones					
Los trabajos mineros se localizan dentro del área del Título?	☐ Si	☒ No			
Existe presencia de minería ilegal en el área del Título?	☐ Si	☒ No			
EN CASO AFIRMATIVO: COORDENADAS DE LAS BOCAMINAS Y/O FRENTES DE EXPLOTACIÓN ILEGAL <table border="1"> <tr> <th>COORDENADA NORTE</th> <th>COORDENADA ESTE</th> <th>ALTURA (M.S.N.M.)</th> </tr> </table>			COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)			
Se ha interpuesto Amparo Administrativo?	☐ Si	☒ No			
Se encontraron mineros tradicionales en el área del Título con solicitud de legalización minera en trámite?					
☐ Si ☒ No					
Cuenta con servidumbre minera?	☐ Si	☒ No			
Tipo de servidumbre					
La comunidad conoce el proyecto minero?	☒ Si	☐ No			
la empresa realiza actividades pero en las planta de beneficio					
El titular minero realiza mecanismos y/o actividades para identificar oferta de personal dentro del área de influencia del proyecto minero para empleabilidad en el mismo?	☐ Si	☒ No			
Cuales					

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 3
El titular minero cuenta con programas y/o actividades que benefician a las comunidades en el área de influencia del proyecto?		☒ Sí ☐ No
Cuales: arreglo de la via		
Cuenta con alguna actividad subcontratada?		☐ Sí ☒ No
Existen en la mina planos y registros actualizados de los avances en las labores de exploración?		☐ Sí ☒ No
Fecha Actualización:		02/19/2019

II. COMPONENTE TÉCNICO: TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN

MÉTODO DE EXPLOTACIÓN ENCONTRADO

☐ Diques Transversales	☐ Camaras y Pilares
☐ Dársenas	☐ Tambores Paralelos
☒ Gravera	☐ Escalones Invertidos
☐ Dragado	☐ Tajo (Largo o corto)
☐ Bancos Descendentes	☐ Otro
☐ Banco Único	
Observaciones	

COORDENADAS DE LO(S) FRENTE(S) DE EXPLOTACIÓN

	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
--	------------------	-----------------	-------------------

COORDENADAS DE LOS ACOPIOS

	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (M.S.N.M.)
--	------------------	-----------------	-------------------

PRODUCCIÓN

NOMBRE DEL MINERAL	PRINCIPAL?	UNIDAD DE PRODUCCIÓN	CANT. EN BRUTO	CANT. BENEFICIADO
GRAVAS NATURALES	SI	Metros cubicos (m3)	7000	0

Información referente a la calidad de los minerales producidos

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 4

El titular cuenta con procedimientos y registros de medición y control de volúmenes de producción? ☒ Sí ☐ No

Cual de estos procedimientos se emplea?

☐ Medición de producción por balance de inventarios. Formula de movimiento de inventarios

☐ Registros de báscula

☒ Registros estadísticos de viajes

☐ Registros de ingreso y/o salida del patio de acopio o almacén de mineral

☐ Medición volumétrica y densidad

☐ Bases de datos con registros unitarios de producción

☐ Registros de facturación y ventas

☐ Libros de registros diarios de producción

☐ Actas de producción con operadores mineros

☐ Otro

☐ Ninguno

Descripción del procedimiento para la medición de la producción en el frente de explotación y/o bocamina, empleado por el titular

Descripción del punto de control adoptado

Indicar los periodos revisados y confrontar con la producción reportada al expediente por el titular minero

PERIODO	PAGO_REGALIAS	CONTROL_VISITA
II trimestre	7000	7000

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y OPERACIONES UNITARIAS

TIPO DE ARRANQUE

Tipo de Arranque	
☐ Manual	☐ Perforación y Voladura
☒ Mecanizado	☐ Otro
Observaciones	
Retroexcavadora Caterpillar 320D	

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE (Mineral y estéril)

Descripción del Sistema de Transporte Interno

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 5
volquetas		
Descripción del Sistema de Transporte Externo		

MANEJO DE AGUAS EN EL FRENTE DE EXPLOTACIÓN

Tipo de Drenaje ☐ Natural ☒ Sin drenaje ☐ Mecánico		
Cuenta con canales perimetrales?	☐ Si	☒ No
Cuenta con zanjas de coronación?	☐ Si	☒ No
Cuenta con obras hidráulicas (cunetas, desarenadores, pozo de sedimentación, piscina de lodos etc.)?	☐ Si	☒ No
Descripción		
Cuenta con un plan de mantenimiento periódico del sistema de drenaje?	☐ Si	☒ No
Cuál es su periodicidad?		
Nota: Tener en cuenta que cuando la pendiente de las cunetas sea mayor al 3%, estas deben estar revestidas en piedra pegada o mortero de cemento y arena		

USO DE EXPLOSIVOS

En la mina se utilizan explosivos?	☐ Si	☐ No
Descripción del diseño de voladura		
Descripción de los equipos de perforación / elementos e insumos de voladura utilizados		
Existe Polvorín?	☐ Si	☐ No
El titular minero ha recibido o cuenta con aval de la autoridad militar competente en cuanto a las especificaciones técnicas del	☐ Si	☐ No
El explosivo es de fabricación militar autorizada?	☐ Si	☐ No

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 6
Cuentan con la autorización vigente de uso de explosivos por parte de Departamento de Control y Comercio de Armas DCCA?		☐ Sí ☐ No
Cuentan con personal certificado para el manejo de explosivos?		☐ Sí ☐ No
Cuentan con procedimiento de trabajo seguro para el almacenamiento, transporte y uso de explosivos y agentes de		☐ Sí ☐ No
El procedimiento cumple con lo establecido en la reglamentación técnica aplicable?		☐ Sí ☐ No
Observaciones		

BENEFICIO MINERAL

UBICACIÓN PLANTA DE BENEFICIO DE MINERAL	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (m.s.n.m.)
Descripción del sistema de beneficio y transformación del mineral No aplica			
Caracterización y volumen mensual de los productos obtenidos			
Condiciones del acopio (cunetas perimetrales, ubicación, altura)			
El material explotado es beneficiado fuera del título minero?		☒ Sí ☐ No	
Observaciones el mineral es Beneficio en la planta ubicada fuera del título			

INSTALACIONES

INSTALACIÓN	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Talleres?		X				
Instalaciones eléctricas						
Tolvas		X				
Basculas		X				
Oficinas		X				
Zona de parqueo		X				
Campamentos		X				
Comedores		X				

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL		CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008		
			VERSIÓN: 4		
			Página 7		
Unidades Sanitarias		X			
Duchas		X			
Enfermería		X			
Otras		X			

MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO	CARACTERÍSTICAS/OBSERVACIONES (capacidad, modelo, etc.)	CANTIDAD	ESTADO
volquetas	doble troque	3	Bueno
Retroexcavadora	Caterpillar	1	Bueno

Cuenta con un manual de operación segura? ☒ Si ☐ No

Observaciones:

Cuenta con alarma acústica en equipos de cargue y descargue? ☒ Si ☐ No

Observaciones:

Cuenta con los registros de las inspecciones realizadas máquinas o equipos? ☒ Si ☐ No

Observaciones:

Cuenta con un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo con su respectivo registro para los equipos y herramientas de la mina? ☒ Si ☐ No

Observaciones:

BOTADERO

UBICACIÓN DEL(OS) BOTADERO(S)	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE	ALTURA (m.s.n.m.)
Cumple con el diseño de botadero aprobado en el plan minero?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 8

EJECUCIÓN DEL PLAN MINERO

El plan minero se ejecuta con base en un cronograma general del Proyecto?	☒ Sí	☐ No
Cual es el porcentaje de avance en las labores de construcción y montaje de acuerdo al cronograma aprobado en el PTI/PTO?		

III. COMPONENTE AMBIENTAL

El título cuenta con viabilidad ambiental? Tipo: número y fecha del acto administrativo que lo aprueba (Licencia Ambiental, Plan de Manejo Ambiental, Permiso de sustracción de área de reserva forestal, modificación de la licencia) Observaciones				☒ Sí	☐ No	☐ No Aplica
Presenta el título Minero superposición en áreas excluidas? Observaciones				☐ Sí	☒ No	☐ No Aplica
Tiene procesos sancionatorios con la Autoridad Ambiental? Observaciones				☐ Sí	☒ No	☐ No Aplica

1. COMPONENTE ABIOTICO

A. RECURSO AGUA - VERTIMENTOS

Se observa captación de agua superficial o subterránea para uso minero o doméstico?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones			
Cuenta con permiso de captación de agua superficial o subterránea?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones			
Se observa la ocurrencia de vertimientos sin tratamiento que afecten la calidad del agua?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones			

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 9

Cuenta con permiso de vertimientos?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Se observa afectación de la dinámica de aguas superficiales? (desviación u ocupación de cauces)	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Cuenta con permiso de ocupación de cauces?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Se observa afectación de cuerpos de agua por arrastre de sedimentos?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Se observa medidas de mitigación?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			

B. RECURSO AIRE

Se observa emisiones atmosféricas por la generación de material particulado y gases?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Cuenta con permiso de emisiones atmosféricas?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Programa autorizado por la CAR para el ruido ambiental?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 10

C. RECURSO SUELO

Se observa afectación del suelo por procesos de remoción en masa y erosión por fuera de los frentes de explotación?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Se observa manejo inadecuado de residuos sólidos (Orgánicos y/o Inorgánicos) y Vertimientos domésticos y/o Industriales?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Se observa manejo inadecuado de estériles y escombros?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Cuenta con registro generador de Residuos orgánicos y Residuos peligrosos?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			

2. COMPONENTE BIOTICO

A. RECURSO FLORA

Se observa Aprovechamiento forestal?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Cuenta con permiso a levantamiento veda?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			
Cuenta con permiso de aprovechamiento forestal?	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones:			

3. CONTINGENCIA AMBIENTAL

Se observan situaciones de riesgo que puedan generar emergencias por derrames, incendios, explosiones.	☐ Sí	☐ No	☒ No Aplica
--	-----------------------------	-----------------------------	---

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 11
Observaciones		

4. PLAN DE CIERRE Y ABANDONO

Se verifica la implementación de actividad incluidas en el Plan de Cierre y Abandono?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Observaciones			

IV. COMPONENTE DE SEGURIDAD MINERA

1. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS PROFESIONALES

Afiliación a ARL	☒ Si	☐ No	Afiliados	2
ARL	positiva			
Nivel de Riesgo	V			
Observaciones				
Afiliación al Sistema de Seguridad Social - Salud	☒ Si	☐ No	Afiliados	2
EPS	Nueva EPS			
Observaciones				
Afiliación al Sistema de Seguridad Social - Pensión	☒ Si	☐ No	Afiliados	2
Administradora de Pensiones	Porvenir			
Observaciones				
Cuantos accidentes laborales graves han ocurrido en el presente año?	0			

2. TRABAJOS EN ALTURA

Ejecuta de trabajos en alturas?	☐ Si	☒ No
Las personas que realizan trabajos en altura se encuentran capacitadas y con certificado vigente?	☐ Si	☒ No

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 12

Entidad Certificadora	null
Existen equipos certificados para trabajo seguro en alturas?	☐ Sí ☒ No
Cuales?	null
Cuenta con registro de inspecciones a los equipos?	☐ Sí ☒ No
Cuenta con procedimientos y permisos para trabajos seguros en alturas?	☐ Sí ☒ No

3. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD MINERA

Cuenta con disponibilidad de personal capacitado, equipos y elementos de primeros auxilios de acuerdo a los agentes de riesgo?	☒ Sí ☐ No
Observaciones	
2	
Cuenta con procesos de capacitación y/o actualización en temas de minería, de seguridad e higiene minera y de prevención, dirigidos a sus trabajadores?	☒ Sí ☐ No
Con que frecuencia se realizan estas capacitaciones	
mensual	
Dispone de registros de socialización al personal directo y contratista, de los protocolos de seguridad, procedimientos de trabajo seguro y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo?	☒ Sí ☐ No
Observaciones	
Cuenta con los procedimientos de trabajos seguros?	☒ Sí ☐ No
En caso afirmativo, cuantos procedimientos	2
Cuentan con capacitación debidamente certificada los operarios de los equipos de minería?	☒ Sí ☐ No
Observaciones	
Existen algunos sistemas, con su respectivo registro de medición de ruido y vibraciones para identificar las máquinas o equipos que generen niveles de presión sonora superiores a los límites permisibles de acuerdo con la tabla de tiempo máximo exposición del trabajador?	☐ Sí ☒ No

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 13
Observaciones		
Cuenta con un sistema de control de polvos o polución al interior de la mina? ☐ Si ☒ No		
Observaciones		
Existen focos de incendios no controlados (en caso que aplique)? ☐ Si ☒ No		
Observaciones		
Existe control tanto para el ingreso como de salida del personal de la mina, en cada turno? ☒ Si ☐ No		
Observaciones		
Cuentan con un plan de transporte? ☐ Si ☒ No		
Observaciones		

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Tiene implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST? ☒ Si ☐ No	
Observaciones	
Cuenta con soportes de la socialización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST a los trabajadores? ☒ Si ☐ No	
Observaciones	
Cuenta con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo? ☒ Si ☐ No	
Observaciones	
política de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	
☒ Si ☐ No	

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 14
Dispone de Reglamento Interno de Trabajo Publicado? Observaciones		
Dispone de Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial publicado? ☒ Si ☐ No Observaciones		
Cuenta con el Plan de trabajo anual en SST? ☒ Si ☐ No Observaciones		
Cuenta con Programa de Capacitación anual en SST? ☒ Si ☐ No Observaciones		
Cuenta con soportes (actas) de inducción y re inducción en SST? ☒ Si ☐ No Observaciones		
Cuenta con matriz de peligros (Identificación anual de peligros, evaluación y valoración de los riesgos)? ☐ Si ☐ No Observaciones		
Existen planos de riesgos actualizados? ☐ Si ☒ No Observaciones		
Cuenta con evidencias o soportes de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios? ☐ Si ☒ No Observaciones		
Dispone de Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo COPASST O o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo soportes para la planta y la explotación ☒ Si ☐ No Observaciones		
Cuenta con soportes de las investigaciones de los incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales que han ocurrido ☒ Si ☐ No		

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 15
Observaciones		
Se tomaron medidas correctivas y/o preventivas con posterioridad a los accidentes ocurridos? ☒ Sí ☐ No 		
Observaciones		
Cuenta con estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades laborales? ☒ Sí ☐ No 		
Observaciones		
Se realizan exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos a los trabajadores, y se cuentan con los registros? ☒ Sí ☐ No 		
Observaciones		
Prevenir		

5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

ELEMENTO	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Botas de seguridad	X		X			
Casco	X		X			
Guantes	X		X			
Vestimenta con Reflectivo		X				
Chaleco Salvavidas		X				
Protección Auditiva	X		X			
Protección Respiratoria	X		X			
Gafas de Seguridad	X		X			
Lámparas de seguridad		X				
Equipo de Buceo						
Otros		X				

Dispone de Actas de Entrega de la dotación personal?

Frecuencia de la entrega cada cuatro meses

Fecha de la última entrega 24/01/2019

☒ Sí ☐ No

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 16

Cuenta con soportes de las capacitaciones sobre el uso de elementos y equipos de protección personal?

Fecha de la última capacitación: 24/01/2019

Se evidencia uso correcto de los EPP en las personas que intervienen en la actividad minera? ☒ Sí ☐ No

6. PLAN DE EMERGENCIA

Cuenta con Plan de Emergencia?	☒ Sí ☐ No
Cuenta con evidencias de su implementación?	☒ Sí ☐ No
Liste los equipos y elementos del plan de emergencia y primeros auxilios evidenciados camillas(2) botiquín(4) extintores(9)	
Fecha de la última actualización del Plan de Emergencias	15/10/2018
Número de brigadistas	1
Número de socorredores mineros	0
Número de auxiliares en salvamento minero	0
Fecha del último reentrenamiento de los socorredores y auxiliares de salvamento minero	15/10/2018
Cuenta con extintores?	☐ Sí ☒ No
Cuántos?	9
Los extintores son funcionales (carga y vigencia)?	☒ Sí ☐ No
Existe Brigada contra incendio?	☒ Sí ☐ No
Se realizan simulacros de evacuación de las labores mineras?	☐ Sí ☒ No
Cada cuánto realizan estos simulacros?	1

11. SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

ELEMENTO	SI	NO	ESTADO			CARACTERÍSTICAS / OBSERVACIONES
			B	R	M	
Vías principales de transporte		X				
Tambores Sobreguía tajos de explotación		X				
Rutas de escape		X				

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL					CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
						VERSIÓN: 4
						Página 17
Refugios		X				
Pozo de bombeo		X				
Áreas restringidas y labores abandonadas		X				
Equipos e instalaciones eléctricas		X				
Abcisas por inclinado principal		X				
Vías de acceso	X					
Frentes de explotación	X		X			
Botaderos		X				
Campamentos		X				
Talleres		X				
Almacenamiento de combustible		X				
Planta de beneficio		X				
Oficinas		X				
Polvorines		X				
Centros de acopio		X				
Grado de pendientes		X				
Sitios de derrumbe		X				
Velocidad máxima permitida		X				
Riesgos		X				
Protección ambiental	X		X			
Otras		X				

V. MEDIDAS A APLICAR

Indicar la medida que se tomó y a que componente del acta se refiere (Generalidades, Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente de Seguridad)

1. MEDIDAS PREVENTIVAS

1.1 RECOMENDACIONES:

Sugerencias para mejorar las prácticas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.

RECOMENDACIÓN
Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el PTO aprobado, y en su respectiva Licencia Ambiental
Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2222 de 1993, Reglamento de Higiene y Seguridad en labores mineras a cielo abierto
Se recomienda Dar estricto cumplimiento a lo descrito en el Decreto 1072 del 2015, Título IV capítulo VI en lo referente al SG-SST

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL TÍTULOS EN EXPLOTACIÓN ARRASTRE ALUVIAL	CÓDIGO: MIS4-P-002-F-008
		VERSIÓN: 4
		Página 18

1.2 INSTRUCCIONES TÉCNICAS:

Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería

INSTRUCCION	PLAZO EN DÍAS
En el momento de realizada la visita de fiscalización no se evidencio labores de explotación manifiesta que la explotación se realiza de forma intermitente la última extracción la realizo en el mes de abril	0
Actualizar el plano de labores	30
Continuar con la implementación del sistema de gestión seguridad y salud en el Trabajo SG-SSI	30

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD

2.1 Suspensión parcial o total trabajos, mientras se toman los correctivos del caso

SUSPENSIÓN	PLAZO EN DÍAS
------------	---------------

2.2 Clausura temporal de la mina que podrá ser parcial o total

CLAUSURA	DIAS_PLAZO
----------	------------

2.3 Medidas de carácter indefinido

Solamente en estos casos

- a) los riesgos no se pueden erradicar con las técnicas actuales y
- b) los riesgos dependen exclusivamente de la naturaleza

MEDIDA

NOTA: Las medidas preventivas establecidas, son susceptibles de recurso de reposición ante quien las impuso, de acuerdo con el art. 14 del Decreto 35/94 y Código Contencioso Administrativo, las medidas por riesgo inminente establecidas son susceptibles de los recursos de reposición y apelación. De los recursos de reposición y apelación, deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto correspondiente

La información consignada en la presente acta será cotejada con el expediente que reposa en la autoridad minera para efectos de la elaboración del respectivo informe técnico y establecer nuevas medidas y/o requerimientos que se ocasionen a raíz de los análisis que se realicen durante la elaboración del informe